



Consejero ponente: Dr. Cesar Augusto Patarroyo Córdoba

RESOLUCION No. CSJHUR25-106  
10 de marzo de 2025

“Por medio de la cual se ordena una exclusión  
del Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,  
en especial las consagradas en el numeral 1º del Artículo 101,  
el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y  
de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 5 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO

Que la señora Jasmín Yisney Cardozo Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.478.327, se encontraba vinculada a la Rama Judicial en propiedad en el cargo de secretaria en el Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Garzón, inscrita en el registro nacional de escalafón de carrera judicial, siendo la última actualización la realizada mediante Resolución CSJHUR22-150 del 7 de marzo de 2022, en el citado cargo.

Que el doctor Diego Calle Cadavid, Juez 02 Promiscuo de Familia de Garzón, mediante Resolución No.004 del 19 de febrero de 2025 aceptó la renuncia presentada por la señora Jasmín Yisney Cardozo Ortiz al cargo que venía desempeñando como secretaria en el Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Garzón, a partir del 25 de febrero de 2025, inclusive.

Que el acto antes señalado da como consecuencia el retiro del servicio de la citada servidora judicial.

Que el Artículo 173 de la Ley 270 de 1996, establece como una de las causales para la exclusión de carrera judicial el retiro del servicio del funcionario o empleado.

Que, por lo anterior, debe ordenarse la exclusión del registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Jasmín Yisney Cardozo Ortiz.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 101, numeral 1º de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el Artículo 174 ibidem y en el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Excluir del registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Jasmín Yisney Cardozo Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.478.327, como secretaria en el Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Garzón, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 3. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 4. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 5. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Cesar Augusto Patarroyo Córdoba', with a long horizontal stroke extending to the right.

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA  
Presidente

CAPC/DPRP